

BASES Y CONDICIONES

IB50K es un concurso de Planes de Negocios con Base Tecnológica organizado por el Instituto Balseiro (IB), dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).

OBJETIVOS:

- Fomentar la creación y/o desarrollo de empresas de innovación tecnológica.
- Promover la capacidad emprendedora de alumnos y jóvenes profesionales de nuestras Universidades.
- Impulsar el desarrollo Tecnológico-Industrial del país.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el Concurso IB50K grupos en los que al menos **el 50% de sus integrantes sean jóvenes (nacidos a partir del 1 de enero de 1983, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las Áreas disciplinarias de: Ciencias aplicadas, Ciencias básicas y/o Ciencias de la salud** (en adelante participantes jóvenes).

Es condición excluyente que el coordinador y responsable legal-administrativo del grupo sea un participante joven (según párrafo anterior) y que el Plan de Negocios se desarrolle dentro de los límites del Territorio Nacional Argentino.

PREMIOS

El Concurso IB50K reparte los recursos recibidos de las instituciones/empresas patrocinantes cada año entre los 3 mejores Planes de Negocios con Base Tecnológica.

Los ganadores recibirán como premio los siguientes porcentajes del Monto Total del Concurso General anual (MTCG):

- 1er premio: 60 % MTCG
- 2do premio: 30% MTCG
- 3er premio: 10% MTCG

PREMIOS ESPECIALES

El concurso podrá ofrecer además premios especiales en algunas de las Áreas temáticas o disciplinas desagregadas del concurso.

Cada año se difundirán, además del monto del concurso general, los montos y áreas de los premios especiales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES DE NEGOCIOS

La presentación deberá ser un trabajo original, y el grupo debe garantizar a la organización del Concurso IB50K que tiene todos los derechos sobre la totalidad del Plan de Negocios y que no está violando algún contrato, incluyendo patentes, derecho de copia (copyright), registros de marcas, información confidencial o cualquier derecho de terceras personas.

TENGA EN CUENTA QUE ÉSTE NO ES UN CONCURSO DE IDEAS y que proyectos mejorados que hayan participado en ediciones anteriores del IB50K pueden volver a presentarse.

Los grupos que hayan recibido financiamiento o aportes de cualquier fuente para el proyecto descrito en el Plan de Negocios deben declarar claramente los montos y el origen de los mismos.

El Comité Organizador del Concurso IB50K se reserva el derecho de descalificar cualquier proyecto que a su juicio viole este reglamento o el espíritu del concurso, y sus decisiones serán finales e inapelables.

Se deberá llenar el formulario que se encuentra en www.ib.edu.ar/ib50k en el cual se deben reflejar los siguientes aspectos del Plan de Negocios:

- Originalidad de la propuesta de innovación tecnológica (excluyente)
- Oportunidad de negocio que el desarrollo representa (excluyente)
- Resumen Ejecutivo
- Grado de madurez del proyecto
- Presupuesto necesario para poner el producto en el mercado
- Cronograma de ejecución e inversión del proyecto
- Análisis de competidores
- Mercados objetivos
- Estudio de patentes
- Análisis FODA
- Análisis de proveedores
- Descripción de productos y/o servicios

Dentro de la documentación que se solicita para la presentación al concurso deberá incluirse un resumen ejecutivo (elevator speech) que describa el proyecto. Los responsables ACEPTAN la no confidencialidad de la información contenida en el mismo y autorizan por la sola presentación a que dicho escrito sea utilizado por los organizadores en el marco del concurso.

PARÁMETROS A EVALUAR

Se tendrán en cuenta para la evaluación los siguientes parámetros:

- Grado de innovación del proyecto (excluyente)

Se recomienda explayarse en los siguientes aspectos:

- Relevancia de los objetivos del proyecto para el campo tecnológico.
- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.

- Importancia del desarrollo para avanzar en el conocimiento científico-tecnológico y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o similares problemas a escala nacional, regional y mundial.
- Identificación y existencia de barreras contra competidores (propiedad intelectual, bienes complementarios)
- Oportunidad de negocio que el proyecto representa (excluyente)
 - Se recomienda examinarsse en los siguientes aspectos:
 - Demanda insatisfecha que se pretende satisfacer
 - Existencia de ventajas comparativas
 - Tamaño del mercado
 - Tamaño del sector
 - Market share estimado
 - Potencial de crecimiento
 - Defensas contra competidores
 - Identificación de primeros clientes
 - Potencial de liderazgo de mercado
- Grado de madurez del proyecto
 - Se recomienda examinarsse en los siguientes aspectos:
 - Grado 1: Madurez de la tecnología (Principios básicos observados, concepto tecnológico formulado, prueba de prototipo experimental, tecnología validada en laboratorio, tecnología validada en entorno relevante, tecnología demostrada en entorno operacional, sistema completo y calificado, sistema final probado en entorno operacional).
 - Grado 2: Factibilidad Técnica, Organizacional y Económico-financiera (Lógica de proceso, plan de inversión, cronograma de ejecución, ingeniería de puesta en marcha, plan de gestión de la calidad, plan de gestión ambiental, plan de gestión de RRHH, marco legal, patente de invención, parámetros económico-financieros (PEq, VAN, TIR, TOR, PRI), análisis de riesgos, evaluación de escenarios.
 - Grado 3: Contratos de preventa, campaña promocional, contratos de representación de marca.
- Calidad y amplitud del equipo
 - Se recomienda examinarsse en los siguientes aspectos:
 - Capacidad de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del proyecto y grado de articulación y/o complementación disciplinar entre los integrantes.

- Calidad del grupo como un todo para encarar el proyecto (Balance de complementación).
- Conveniencia de la estructura de la organización propuesta (Justificar el Método de producción, Organigrama, Mercado objetivo).

ÁREAS

Las áreas temáticas en las cuales se aceptarán proyectos son:

- Nano y Micro-tecnología
- Tecnología Nuclear
- Biotecnología
- Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Física Médica
- Tecnología de Materiales
- Tecnología Aeronáutica
- Tecnología Aeroespacial
- Tecnología Aplicada a la Energía

Eventualmente podrá ser evaluado un Plan de Negocios con base tecnológica no previsto en las áreas mencionadas.

PROCESO DE RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE GANADORES

Fase 1 (recepción y admisión): En esta fase se evalúa si el proyecto presentado cumple con la condición excluyente del concurso en relación a las características del grupo: que al menos el 50% de sus integrantes sean jóvenes (nacidos a partir del 1 de enero de 1983, inclusive) estudiantes regulares y/o profesionales graduados de Universidades de la República Argentina en las Áreas disciplinarias de Ciencias aplicadas, básicas y/o de la salud.

En este sentido se verifican las edades, el porcentaje de integrantes, y las documentaciones respaldatorias (constancias de regularidad y/o títulos de los integrantes del grupo).

Fruto de esta fase se determinan los proyectos admitidos al concurso.

Fase 2 (precalificación): Durante esta fase, el Comité de Preselección evalúa si el Plan de Negocios describe una innovación tecnológica y presenta una oportunidad de negocio. También en esta fase se determina si el proyecto pertenece a alguna de las áreas temáticas y a cuál.

Fase 3 (selección de los finalistas): En esta etapa participan expertos externos en las diferentes áreas temáticas, en desarrollo de empresas y en management tecnológico. Ellos evalúan: el grado de innovación del proyecto, la oportunidad de negocio que el proyecto representa (potencial de crecimiento, defensas contra competidores, potencial de liderazgo de mercado), el grado de madurez de la idea de innovación (tiempo de lanzamiento al mercado) y la calidad y amplitud del equipo. De esta manera se determinan los 5 proyectos finalistas (pueden ser más en caso de empate).

Cada grupo participante recibe los comentarios de sus evaluadores independientemente de que resulte o no finalista.

Fase 4 (optimización de los Planes de Negocios finalistas): A los proyectos finalistas se les otorga un plazo aproximado de 30 días para perfeccionar el Plan de Negocios.

Durante este período se les asigna al menos un experto tutor para que los acompañe en la última etapa del concurso. La interacción con los tutores es muy importante para lograr generar - considerando las sugerencias de los evaluadores- la versión final del Plan de Negocios. Los proyectos finalistas deben enviar por e-mail el Plan de Negocios final antes de la fecha denominada "Recepción de proyectos finalistas optimizados". En caso de no recibir esta nueva versión se considerará como versión final del proyecto la ya presentada.

Fase 5 (elección de los ganadores): Para la selección de los ganadores, el Jurado recibirá todos los proyectos finalistas con diez días de anticipación a la fecha de presentación oral de los mismos y, reunido en el Centro Atómico Bariloche escuchará la defensa de cada proyecto.

La presentación de cada proyecto debe ser realizada por participantes jóvenes. Si bien el resto del equipo puede estar presente, la exposición debe estar a cargo exclusivamente de participantes jóvenes. La Organización del Concurso garantiza (pasajes y viáticos) de al menos un participante joven por proyecto.

La presentación del Plan de Negocios no podrá exceder los 20 minutos (+ 15 minutos de preguntas). Luego de las exposiciones, el Jurado dará a conocer los ganadores del Concurso IB50K. Si los proyectos presentados no reúnen conceptos económicos y tecnológicos adecuados, a sola decisión del jurado, el Concurso IB50K puede declararse desierto.

Premios especiales: Sólo competirán para estos premios los proyectos que hayan resultado seleccionados como finalistas del concurso y que, de acuerdo a la indicación de los evaluadores, correspondan a alguna de las áreas y/o disciplinas desagregadas en las que se ofrecen dichos premios.

COMITÉ DE PRESELECCIÓN Y JURADO

La preselección de los proyectos y la elección de los ganadores serán realizadas por un Comité de Preselección con evaluadores externos y por el Jurado respectivamente. La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores.

MENTORES

La Organización del concurso se esforzará para que los proyectos ganadores puedan contar con un mentor con conocimiento en gestión de proyectos durante los primeros años de su desarrollo.

CONFIDENCIALIDAD

El Comité Organizador mantiene como norma interna la confidencialidad de la información presentada en los proyectos. El uso de la información aportada por los participantes está limitada a la evaluación en sus distintas etapas. Sin embargo, se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a los organizadores del concurso. De tal modo, los organizadores no se asumen como garantes de la no divulgación de la novedad. Por ende, recomendamos que al momento de la presentación del proyecto, se tomen los recaudos legales para la protección de los derechos a las patentes, modelos de utilidad y/o auditorías correspondientes.

La Ley N° 24.481 (T. O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de 1 (UN) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la haya exhibido en una exposición nacional o internacional. Esta legislación tiene validez para Argentina, Estados Unidos y algunos otros países, pero no todos los países. Para el caso particular de este Concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.

COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones a los participantes originadas en la Organización del Concurso se realizarán a través de la página oficial www.ib.edu.ar/ib50k, y/o del correo electrónico ib50k@ib.edu.ar. Además, en la página de facebook IB50K y el twitter @ConcursoIB50K se anuncian y realizan eventos de apoyo previos al cierre de inscripción.

RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en este Concurso significa que los integrantes de los grupos participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista por las mismas será resuelta por los Organizadores, y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un proyecto con más de un titular, los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

INSCRIPCIÓN

Para que el proyecto pueda ser evaluado y tenga la posibilidad de participar en el IB50K, el grupo participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso

Para inscribir un proyecto, todos los integrantes de cada grupo deberán declarar el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones. La aceptación de las bases y condiciones implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el/los concursantes es fidedigna.

2. Responsabilidad de quien presenta el proyecto

Los titulares del proyecto presentado se declaran únicos responsables de cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto, y solidarios de los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originado por su presentación.

Los participantes jóvenes deberán ser partícipes accionariamente y responsables por la titularidad y derechos de propiedad del bien o proceso al que el respectivo proyecto aluda. En caso de resultar preseleccionado el proyecto, el responsable se compromete a responder a los organizadores del evento sobre los avances del mismo toda vez que, en años posteriores al concurso en que participó, le sea requerida información no confidencial.

3. Envío de proyectos

El envío de toda la documentación necesaria para la evaluación de los proyectos se realizará enviando un e-mail con todos los archivos adjuntos a ib50k@ib.edu.ar.

Dichos archivos adjuntos deben contener el formulario de inscripción, el Plan de Negocios con todo el material que consideren necesario para fortalecerlo (fotos, publicaciones, referencias) y la copia escaneada de toda la documentación respaldatoria que permita certificar que al menos el 50% de los integrantes son estudiantes regulares y/o jóvenes profesionales en las Áreas disciplinarias de Ciencias Aplicadas, Ciencias Básicas y/o Ciencias de la Salud. (certificados de estudio; título; copia documento; ...). **La documentación debe estar certificada** por autoridades competentes (por ejemplo: oficinas universitarias, policía, etc)

Además debe enviarse una versión impresa del formulario y del Plan de Negocios debidamente firmados por el responsable legal-administrativo y toda la documentación respaldatoria a:

CONCURSO IB50K, Instituto Balseiro - Centro Atómico Bariloche, Av. Bustillo 9500 San Carlos de Bariloche - Río Negro (R8402AGP) República Argentina.

IMPORTANTE: no enviarlo como correo simple, utilizar alguna categoría que permita rastrear el envío.

4. Impedimentos para Participar

No se aceptarán las presentaciones formuladas por grupos que tengan entre sus integrantes personas que participen en el Comité Organizador, el Comité de Preselección o el Jurado del concurso. Tampoco sus familiares directos.

No se aceptarán presentaciones en las que la participación, las responsabilidades y los derechos de los participantes jóvenes no resulten evidentes y demostrables.

5. Fechas importantes

Lanzamiento: Miércoles 18 de abril de 2018

Cierre de Inscripción: Lunes 13 de agosto de 2018

El cierre de inscripción es la fecha límite para el envío electrónico y postal. **No se aceptarán proyectos con fecha de sello postal posterior a esta fecha.**

Anuncio de Finalistas: 8 de octubre de 2018

Recepción de los proyectos finalistas optimizados: 12 de noviembre de 2018

Defensa Oral y Acto de Premiación: Viernes 23 de noviembre de 2018

ANEXO I (Para mayor detalle ver CONEAU AREAS.pdf)

Áreas

Las **Ciencias Básicas** contienen como disciplinas a la Física, las Matemáticas, la Química, la Biología, la Astronomía, y la Astrofísica. Cada una de ellas con sus correspondientes subdisciplinas.

Las **Ciencias Aplicadas** contienen como disciplinas a las Ciencias Agropecuarias, la Arquitectura, las Ciencias Tecnológicas, la Computación, la Estadística, las Ciencias de la Tierra, la Bioquímica, la Farmacia, el Medio Ambiente, y la Biotecnología. Cada una de ellas con sus correspondientes subdisciplinas.

Las **Ciencias de la Salud** contienen como disciplinas a la Medicina, la Kinesiología, la Odontología, la Enfermería, y la Veterinaria. Cada una de ellas con sus correspondientes subdisciplinas.

EL 50 % de los integrantes jóvenes (nacidos a partir del 1 de enero de 1983) deben ser estudiantes regulares o profesionales graduados de Institutos terciarios o Universidades de la República Argentina en las Áreas Disciplinarias de Ciencias Aplicadas, Básicas y de la Salud.